

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

bajo el: Fracc V art. 41 No. Compranet: AD-077-23

No. de Evento: AD-077-23

No. de Pedido: D3P0264

Núm. Dictamen Presup: S/N

Elaboración: 24/05/2023 Impresion 24/05/2023

Proveedor: INSUMOS MEDICOS XOMA, S.A. DE C.V.

Dirección: DR. CLAUDIO BERNARD NUM. 180-15 DOCTORES CIUDAD DE MEXICO 06720

No Requisición: PAC

02/06/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal: 0301

21053001

R.F.C. IMX -091001-HH5

No. Proveedor:

00131435

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Clasificación presupuestal: T.S. 15

P. 0 U. 90

Lugar de entrega:

Circ. 33

Fecha Terminación del pedido:02/06/2023

Loc. 80 Inm. 01

Cantidad

E. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Unidad

Precio

Importe Total

010 000 3999 00 00

375

ENV

1,750.00

656,250.00

COLAGENA-POLIVINILPIRROLIDONA, SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: COLAGENA- POLIVINILPIRROLIDONA 141.3 MG EQUIVALENTE A 8.33 MG DE

COLAGENA, ENVASE CON 1.5 ML.

Marca:

ASPID SA

Tipo Presen: ML.

Procedencia:

MEXICO

Cant Presen: 1.5

SUB. TOTAL

656,250.00

I. V. A.

0.00

TOTAL

656,250.00

(selscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Area Requirente

Administrador del Pedido

C. RICARDO R. ROCHÉ BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILBEJOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y E ULTAMIENTO JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISC CISNEROS GARCIA

JEFE DE DENTO ANO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

baio el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-077-23

No. de Evento: AD-077-23

No. de Pedido: D3P0264

Elaboración: 24/05/2023 Impresion 24/05/2023

Proveedor: INSUMOS MEDICOS XOMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: DR. CLAUDIO BERNARD NUM. 180-15 DOCTORES CIUDAD DE MEXICO 06720

02/06/2023 Fecha de entrega:

21053001 Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal:

R.F.C. IMX -091001-HH5

00131435 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Fecha Terminación del pedido: 02/06/2023

Inm. 01

T.S. 15

U. 90 P. 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÂMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1, DEL PEDIDO.

1.1El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contralación de Adjudicación Directe indicade en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendemientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las nacesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohablencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2'EL PROVEEDOR' acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega sañalades, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo te modelidad de precios fijos, los cuates no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 'EL PROVEEDOR' manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser execeptible en su caso, de adjudicación.

1.4El proveador declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones,

Arrendemientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5Si el monto del pedido excede los \$300,000,000 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscel de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manere previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigante y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último 'EL PROVEEDOR' solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adaudos que en su caso tuviera e favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gaslos por concepto de empaque, fíete y acarreo, est como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipates, o de cualquier otre naturaleza, serán a cargo de

'EL PROVEEDOR', con excepción del Impuestó al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo amerilan. 1.7Para cubrir las erogeciones que se detiven del presente Pedido, 'EL INSTITUTO' cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Lay de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

La solicitud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá to establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

'EL INSTITUTO' cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000072251-2023,

De Fecha 23 de MARZO del 2023 Y 0000073685-2023 DEL 24 de MARZO del 2023.

1.9 Vigencia del Pedido: del 24 de Mayo al 02 de Junio del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción).

1.10 'EL PROVEEDOR'-acredite la existencia y personalidad con los delos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Telétono, Poder Notarial y fecha de firma de este

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 dias hábites contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan les especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC el incumplimiento de 'EL PROVEEDOR' a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

Area Requirente

& RICARDO RI ROCHE BAUTISTA

JEFE∕DEL DEPTO. DE∕SUM Y CTROLÌDEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CHEMEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

Administrador del Pedido

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm, Dictamen Presup: S/N

Circ. 33

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-077-23

No. de Evento: AD-077-23

No. de Pedido: D3P0264

Elaboración: 24/05/2023 Impresion 24/05/2023

Proveedor: INSUMOS MEDICOS XOMA, S.A. DE C.V.

Dirección: DR. CLAUDIO BERNARD NUM. 180-15 DOCTORES CIUDAD DE MEXICO 06720

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 02/06/2023

0301 Partida presupuestal:

21053001

R.F.C. IMX -091001-HH5

No. Proveedor:

00131435

Loc. 80

Fecha Terminación del pedido: 02/06/2023

Inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

2.3 Independientamente de las pruebas que realice el IMSS, el provaedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y parmisos que conforme a otras disposiciones son nacesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido, 2.5 Le garantile de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesia comprendida en el articulo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los blenes se entregan antes de 10 días que

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstente los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad minima hasta de 9 (nueve) mases, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatedo del vicio ocuito o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocuitos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que raciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuente y riasgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parle, llegue a causar al instituto y/o a terceroa. El Instituto, sólo acepterá los totas de los bianes repuestos por el proveedor por canje, con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Prusbas acraditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicane, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica apticable. Todos los gastos que se generen con molivo del canje, correrén por cuenta del proveedor, previe notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bianas solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, stampre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los blenes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los detos consignados en el "instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma el presenterse a realizar la entrega de los bianes, acompañando los siguientes documentos en caso de requertres: copia del registro sanitario y el informe analítico del tota a entregar emitido por el leboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal

Yucetén en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión. 3.3 El proveedor acepta el presente padido y se compromete a la entrege de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad feliante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o actaración al respecto, liberando at instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sua necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manere oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas manores al 60% de la

cantidad solicitada en los pedidos. 3.5°EL INSTITUTO* aplicará Penas Convencionales dal 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el piazo establecido de 03 días hábiles; contados a partir de la fecha de su notificación, a entera salisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos

3.6El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionates; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguiantes e la conclusión del Incumplimiento, esi como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente 3.7En caso que algún proveedor ofertara, presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará en dictemen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el afmacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penes Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto tirma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departemento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Padidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Esiatal Yucalán bajo gl-esquema de suministro y mentenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

Area Réquirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

√EFE DEL DEPTØ! DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Area Contratante Administrador del Pedido

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN BANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CIENEROS GARGIA

JEFE DE DEPTO ADO BIENDS Y CONT. DE SERVICIOS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Proveedor: INSUMOS MEDICOS XOMA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet AD-077-23 Fecha Terminación del pedido: 02/06/2023

No. de Pedido: D3P0264

No. de Evento: AD-077-23

baio el: Fracc V art. 41

Elaboración: 24/05/2023 Impresion 24/05/2023

Núm, Dictamen Presup:S/N

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 02/06/2023

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal: 0301

21053001

R.F.C. IMX -091001-HH5

No. Proveedor:

00131435

T.S. 15

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Dirección: DR. CLAUDIO BERNARD NUM. 180-15 DOCTORES CIUDAD DE MEXICO 06720

Circ. 33

Loc. 80

inm. 01

E. 0

U. 90 P. 0

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manuel Administrativo de Apilicación Ganeral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUBULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Piscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestat,

5.2El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recapción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancetación, Oparación y Control de Fondos Fijos, sin que ésta rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Eropaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por celle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucalán, Tel. 99 99 22 55 56 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuendo exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) 5.3En caso de que el monto máximo del padido excada de \$300,000,00 (Trescientos mil pasos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internat, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en ceso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni aubcontratados, podrá presentar escrito libra bajo profesta de decir verded en el que respaide au dicho o documento emitido por 'EL INSTITUTO' en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. 'EL PROVEEDOR' sa obliga para con 'EL INSTITUTO', a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causer a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de palentes y/o mercas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "El. PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción e la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobrevintere elguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas entes mencionades, la única obligación de éate será la de der aviso en el domicillo previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste ileve a cabo las acciones nacesarias que garanticen la liberación de 'EL (NSTITUTO' de cuelquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Regulrente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

ÆFE DEL DEPTO√DE SUM Y CTROLÌDEL ABASTO

Area Contratante Administrador del Pedido C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y ÉQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISMEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO ABO BIENT T. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:02/06/2023

Núm, Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-077-23

baio el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-077-23

No. de Pedido: D3P0264

Elaboración: 24/05/2023 Impresion 24/05/2023

Proveedor: INSUMOS MEDICOS XOMA, S.A. DE C.V.

Dirección DR. CLAUDIO BERNARD NUM. 180-15 DOCTORES CIUDAD DE MEXICO 06720

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 02/06/2023

Partida presupuestal: 21053001 0301

Clasificación presupuestal:

R.F.C. IMX -091001-HH5

No. Proveedor:

00131435

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.		OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	MLOTUM C	
FIRMA DE CONFORMIDAD	면 (TELEFONO(S)	
	FECHA DIA MES AÑO 23	
EL REPRESENTANTE ACREDITÀ PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO	DE LA SIGUIENTE FORMA	
CON PORT NOTARINE A	, 3349	

Area Requirente

C. RICARDOR. ROCHE BAUTISTA

JEFÉ DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLAVOS

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y ER TPAMIENTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ÁDMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESPATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO JEEE DE DERTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS